

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el curador *Ad-Litem* no se ha pronunciado respecto a su designación. Sírvese proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinte (20) de agosto de 2021

Vista constancia secretarial se REQUIERE al abogado JUAN CARLOS ALVAREZ HENAO, para que se pronuncie respecto a su nombramiento como curador *Ad-Litem* conforme al numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. en el proceso de la referencia, dicha designación fue notificada a la dirección electrónica juancarlosalvarezhenao@gmail.com el 12 de agosto de 2021 con número de oficio 441.

Se le otorga el término de cinco (05) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 133 del 23 de agosto de 2021


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO